

PEDIDO DE SERVICIO N°

000100/

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137


Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO NEGATIVOS CUENCA ALTA
 Entregar a Sr(a) : FLORES LLANOS DEIVI PITER
 Fecha : 16/02/2026
 Actividad Operativa : C0122 APOYO Y ASESORAMIENTO EN CONSTRUCCION DE MICROPRESAS
 Motivo : SERVICIO DE REVISION TECNICA PARA CAMIONETA PICK UP 4X4 CON PLACA EGM-021



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0018	10	025	0051	9002	2000351	6000028

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100380329	SERVICIO DE REVISION TECNICA DE VEHICULOS PARA CAMIONETA PLACA EGM-021	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

[Firma manuscrita]
 Firma del Solicitante



[Firma manuscrita]
 Firma Autorizada

PEIMS - AUTODEMA
 V°B°
 Gerente Ejecutivo

Autoridad Autónoma de Majes
 OPF
 V°B°
 Área Segurim. y Evaluación

Autoridad Autónoma de Majes
 V°B°
 Gerencia de Gestión de Recursos Humanos

Req-3

DOC.	9366342
EXP.	5612140

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACION DE SERVICIO DE REVISION TECNICA PARA CAMIONETA PICK UP 4X4 CON PLACA EGM-021

2. FINALIDAD PUBLICA

Contratar una empresa que brinde el servicio de Revisión Técnica Vehicular para la camioneta PICK UP 4X4 con placa EGM-021 para dar cumplimiento al Decreto Supremo N°025-2008-MTC.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

El objetivo es la contratación de los servicios de persona natural o jurídica para que brinde el SERVICIO DE REVISION TECNICA para la camioneta de placa EGM-021.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento
- Directivas del OECE.

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

La contratación del servicio de revisión técnica es para la siguiente unidad:

N°	Descripción	Cantidad
1	CAMIONETA PICK UP 4X4	1

La emisión del Certificado se realizará posteriormente a que el vehículo pase la revisión técnica a cargo del contratista. La vigencia del Certificado, se computarán a partir del día que se expide, hasta por el plazo de 365 días calendarios.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

El postor deberá cumplir el siguiente:



a) perfil

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC Habido y Activo.
- Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP.
- No tener Impedimento de Contratar con el Estado.
- Contra con autorización del MTC para realizar el servicio de Inspección Técnica Vehicular.

b) Acreditación

- Autorización de funcionamiento como Centro de Inspección Técnica Vehicular- CITV, emitida por el MTC.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

El servicio se ejecutará en las instalaciones del proveedor, el mismo que deberá estar ubicado en el Departamento de Arequipa, provincia de Arequipa.

b. Plazo

- La vigencia de la Revisión Técnica será de 365 días contados a partir del día de su emisión.
- El servicio deberá ser realizado en el día de ingresado el vehículo al local del contratista para la inspección técnica vehicular. AUTODEMA coordinará el ingreso de los vehículos para su revisión.
- La entrega del Certificado de Revisión Técnica por el Contratista se realizará en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de haberse realizado la revisión.



9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el cronograma teniendo:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	UNICO ENTREGABLE	03 DIAS HABILES	100%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes adjuntando copia del certificado de Revisión Técnica, el mismo que debe adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Factura
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Penalidad diaria = $0.10 * \text{Monto Vigente}$

F * plazo vigente en días

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11. SEGUROS

No corresponde.

12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de Identificación de Impactos Negativos en la Cuenca Alta un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: 18
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Apoyo y asesoramiento en construcción de microempresas.
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Gestión De Impactos Negativos En Cuenca Alta